



Oficio	1200/4/2024/3887
Asunto	Se informa proveedores sancionados del mes de noviembre de 2024.
Zapopan, Jalisco, a 03 de diciembre del 2024.	

ROCÍO SELENE ACEVES RAMÍREZ
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
Y BUENAS PRÁCTICAS.
PRESENTE.-

Por medio del presente le envío un afectuoso saludo, al mismo tiempo aprovecho para hacer de su conocimiento que al ser esta Contraloría Ciudadana la autoridad competente para la imposición de sanciones a los proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y/o en el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, de conformidad a lo previsto en el artículo 116 y demás aplicables de la citada Ley, y de los artículos 166, 171 y demás aplicables del citado Reglamento, así como de los artículos 33 y 35 fracción XIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, artículos 13, 16 fracciones I, XLI, XLIII y demás aplicables del Reglamento Interno de la Contraloría Ciudadana y de los Procesos de Fiscalización del Municipio de Zapopan, Jalisco, tengo a bien informarle que durante el mes de **NOVIEMBRE** del año 2024 dos mil veinticuatro, **no se registraron sanciones a proveedores del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.**

Sin otro asunto en lo particular quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
“ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO”
“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL
FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD
Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”


DAVID RODRÍGUEZ PÉREZ
CONTRALOR CIUDADANO

STV

